



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Licencia especial para padre madre o tutor de hijos que padecen cáncer.

Artículo 1°.- Incorporase como inciso f) al Artículo 158 de la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo el siguiente:

f) Por tratamiento de hijo o hija que padece cáncer, el día o los días que acompañe a su hijo en su tratamiento, sin límite anual.

Artículo 2°.- Los trabajadores del sector público, padres madres o tutores de niñas niños y adolescentes que padecen cáncer gozaran de una licencia laboral especial por el día o los días que acompañe a su hijo en su tratamiento.

Artículo 3°.- Los beneficios establecidos en la presente ley serán justificados o solicitados con la sola presentación del certificado médico correspondiente.

Artículo 4°.- Invítase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los lineamientos de la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El diagnóstico algún tipo de cáncer en una persona cercana es un duro golpe para la familia y allegados, mas aun si esta persona es un hijo o una hija.

El cáncer es una enfermedad curable, la detección temprana, el diagnóstico oportuno y el correcto manejo de la misma pueden mejorar el pronóstico del paciente y aumentar las posibilidades de cura. El correcto tratamiento y apoyo, la calidad de vida de los pacientes.

Los médicos coinciden que cuando se tiene un niño niña o adolescente con un diagnóstico oncológico, no se trabaja sólo con el o ella, sino que también se debe trabajar con la familia y su entorno.

Todos podemos imaginar los gastos extras que esta situación implica en cada familia, mas allá de la cobertura, obra social, prepaga, o nivel de ingresos que puedan tener.

La cotidianidad y logística se ven fuertemente modificadas.

Por este motivo la presente iniciativa legislativa, modifica la ley de contratos de trabajo ley 20.744, mas específicamente el artículo n° 158, agregando un inciso para que los trabajadores pueda acompañar a sus hijos en estos difíciles trayectos haciendo el uso de licencias especiales. También garantiza ese derecho para los trabajadores públicos nacionales invitando a las provincias nacionales a hacer lo mismo.

Se tratan de un reclamo históricos de familiares de hijos o hijas con cáncer, reclamo que últimamente se ha visibilizado más con el advenimiento de las redes sociales.

Concretamente están pidiendo poder acompañar a sus hijos e hijas, es un reclamo justo y humano que como legisladores no podemos desoír.

Este proyecto de ley pretende ser una ayuda para fortalecer los vínculos familiares, facilitar, aunque sea un poco, la vida de estas familias para que madres padres puedan acompañar y apoyar psicológica y emocionalmente a sus hijas e hijos.

Por ello y por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el pronto tratamiento y aprobación de la presente propuesta legislativa.

Diputada Nacional Graciela Caselles